

APRUEBA TRANSFERENCIAS DE FONDOS "ORASMI" 2009 A GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA

Ministerio del Interior Subsecretaria del Interior División Administración y Fina Dissina de Partes

0 5 ENE. 2010

TOTALMENTE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. JURIDICO DEP. T. R. Y REGISTRO DEPART. SUB DEP SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEPART AUDITORIA DEPART V. O. P., U y T. REFRENDACION REF. POR IMPLITAC ANOT, POR IMPUTAC. DEDUC DTO

OGS//BM/IDA <u>Distribución</u> Gobernación Prov. de Talca Div. Adm. y Finanzas Departamento. Social (c.i) Oficina de Partes RESOLUCION EXENTA Nº 10346

SANTIAGO, 15 DICIEMBRE 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGÜE

Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa Nº 04 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministeno del Interior y el Decreto (H) N° 332, de fecha 06.04.09.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA

VALOR:

\$ 1.240.107.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01. 24. 01 .002 "Asistencia Social ORASMI" del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Financiar la entrega de aportes para complementar ahorro previo, a fin de postular a subsidios de viviendas a familias residentes en campamentos y pertenecientes al Programa Línea de Atención de Campamentos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas, del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud. ____

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior